ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-144-2018

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Secretaría de Educación del Distrito, ubicada en la avenida El Dorado No. 66-63 de Bogotá D.C.

2. CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Portal de Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co (SECOP).

Todos los interesados pueden enviar las observaciones, solicitudes de aclaraciones y/o sugerencias al contenido del pliego de condiciones únicamente por la plataforma SECOP II a través en el Link del proceso.

3. OBJETO

ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y su valor, la modalidad a utilizar para la selección del contratista, será la LICITACIÓN PÚBLICA.

Por lo anterior de acuerdo con los principios de economía, transparencia, eficacia, publicidad y el deber de responsabilidad contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, la entidad seguirá el procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual para cada uno de los grupos se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de cada contrato, de conformidad con la programación suministrada por el Contratista y discriminado así:

GRUPO	SEDES	LOCALIDADES	PLAZO
1	2	BOSA - KENNEDY	3
2	13	USAQUÉN - SUBA	6
3	7	ENGATIVÁ	4
4	5	CHAPINERO- BARRIOS UNIDOS- TEUSAQUILLO	4
5	10	BOSA - KENNEDY	7
6	13	BOSA -FONTIBÓN – PUENTE ARANDA	7

GRUPO	SEDES	LOCALIDADES	PLAZO
7	9	RAFAEL URIBE URIBE-LOS MÁRTIRES-ANTONIO NARIÑO	6
8	9	SANTAFÉ-SAN CRISTÓBAL-CANDELARIA	6
9	10	CIUDAD BOLIVAR	6
10	8	USME - TUNJUELITO	5

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El **5 de febrero de 2019 HORA 10:00 A.M.** - La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, este debe ser debidamente diligenciado en la plataforma SECOP II, En **esta sección de la propuesta solo debe ir información relacionada con el anexo económico.**

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Secretaría de Educación pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la **SED** aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la contratación (según precios del mercado), A.I.U. y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, es de **NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($9.220.907.431,00)**, sin embargo, es pertinente señalar que la adjudicación de las obras se ejecutará por grupos de manera que cada grupo corresponda a un contrato, de acuerdo con los valores estimados de los mismos.

GRUPO	LOCALIDADES	COSTO DIRECTO	AIU	VALOR TOTAL
1	BOSA - KENNEDY	$ 498.833.174,00	$ 149.649.952,00	$ 648.483.126,00

2	USAQUÉN - SUBA	$ 663.131.082,00	$ 198.939.325,00	$ 862.070.407,00
3	ENGATIVÁ	$ 337.889.365,00	$ 101.366.810,00	$ 439.256.175,00
4	CHAPINERO- BARRIOS UNIDOS- TEUSAQUILLO	$ 326.207.498,00	$ 97.862.249,00	$ 424.069.747,00
5	BOSA - KENNEDY	$1.052.653.478,00	$ 315.796.043,00	$ 1.368.449.521,00
6	BOSA -FONTIBÓN – PUENTE ARANDA	$ 836.095.512,00	$ 250.828.654,00	$ 1.086.924.166,00
7	RAFAEL URIBE URIBE-LOS MÁRTIRES-ANTONIO NARIÑO	$ 666.713.287,00	$ 200.013.986,00	$ 866.727.273,00
8	SANTAFÉ-SAN CRISTÓBAL-CANDELARIA	$ 544.340.064,00	$ 163.302.019,00	$ 707.642.083,00
9	CIUDAD BOLIVAR	$1.277.510.713,00	$ 383.253.214,00	$1.660.763.927,00
10	USME - TUNJUELITO	$ 889.631.543,00	$ 266.889.463,00	$1.156.521.006,00
TOTALES		**$ 7.093.005.716,00**		**$ 9.220.907.431,00**

8. ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		SED INCLUIDA	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC- 13, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, los acuerdos comerciales que resultan aplicables al proceso de contratación son los suscritos con el Triángulo del Norte (Salvador y Guatemala) y la Comunidad Andina Decisión 439 de la CAN, en consecuencia, le reportan dos obligaciones que adquiere la Entidad, respecto a Plazo y Trato Nacional, tal y como se describe en el pliego de condiciones.

9. CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYME

La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MIPYME.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

11. Este proceso no está supeditado a precalificación alguna.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DEL AVISO (ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993)	**21 de diciembre de 2018**
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	**21 de diciembre de 2018**
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	**21 de diciembre de 2018**
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**24 de diciembre de 2018**
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**10 de enero de 2019**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**18 de enero de 2019**
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**21 de enero de 2019**
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	**21 de enero de 2019**

ACTIVIDAD	FECHA
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	**24 de enero de 2019 Hora: 10:00 a.m. Secretaría de Educación, Sala de audiencias Piso 1, Torre C, Dirección de Contratación**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	**28 de enero de 2019**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**30 de enero de 2019**
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	**30 de enero de 2019**
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**5 de febrero de 2019 Hora final: 10:00 A.M.**
APERTURA DE OFERTAS	**5 de febrero de 2019**
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**5 de febrero de 2019**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	**15 de febrero de 2019**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	**22 de febrero de 2019 Hora final: 11:59 p.m.**
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	**28 de febrero de 2019 Hora: 10:00 a.m. Secretaría de Educación, Sala de audiencias Dirección de Contratación, Piso 1, Torre C**
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	**4 de marzo de 2019**
PLAZO MÁXIMO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	**11 de marzo de 2019**
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**14 de marzo de 2019**

El cronograma puede ser consultado directamente en la Sección 2 configuración, del pliego electrónico del SECOP II en el Link del proceso **No. SED-LP-DCCEE-144-2018.**

13. FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

La Entidad garantiza la publicidad y consulta de todas las etapas del proceso, a partir de la fecha señalada en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.